



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO N° 107 - 2009 / MDY

Yura, 30 de diciembre de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2009 el Memorandum N° 075-2009-MDY-ALC emitido por la Alta Dirección, la Carta N° 034-2009/RAM-SUP. DE OBRA con número de registro 7501 presentado por la Ing. Ruth Anculle Marroquín, referente a INFORME NRO 339-2009-PPTO Y PLANIFICACION - MDY, emitido por el jefe del Área de la aprobación del Acta de Transferencia del Sistema de Agua Potable Uyupampa - Yura Viejo a la Junta Administradora de Agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorandum N° 075-2009-MDY-ALC de fecha 30 de noviembre de 2009, la Alta Dirección dispone que a través de la División de Desarrollo Urbano Rural se elabore a la brevedad posible, el Acta de Transferencia del Sistema de Agua Potable Uyupampa - Yura Viejo a la Junta Administradora de Agua;

Que, mediante Carta N° 034-2009/RAM-SUP. DE OBRA con número de registro 7501, la Ing. Ruth Anculle Marroquín, alcanza el modelo de Acta de Transferencia correspondiente a la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en los Anexos de Uyupampa y Yura Viejo", con el fin de que sea transferida la obra ejecutada y en funcionamiento, a los dirigentes encargados de administrar el agua; documento que forma parte del presente informe;

Por estas consideraciones, con el Proveído 3634 emitido por el Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2009 por Unanimidad adopto el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1°: Aprobar la Transferencia de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en los Anexos de Uyupampa y Yura Viejo" por parte de la Municipalidad Distrital de Yura a la Junta Administradora de Agua de Uyupampa Yura Viejo, considerando los lineamientos detallados en la presente Acta, documento que forma parte integrante del presente Acuerdo, en fojas dos (02).

Artículo 2°.- Autotizar al señor Alcalde la firma del Acta de Transferencia.

Artículo 3°.- Disponer que la División de Desarrollo Urbano Rural cumpla en realizar los trámites pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Luc. Giovanna Pilar Acosta Hugman

Luc. Giovanna Pilar Acosta Hugman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yura
Alcalde

Sp. original en el memo N° 66